



**NAIROBI SUMMIT ON A MINE-FREE WORLD**  
**Discurso del Embajador Antonio José Resende de Castro**  
**Jefe de la Delegación de Brasil**  
**Nairobi, 3 de diciembre de 2004**

Señor Presidente, Excelencias, Distinguidos Delegados, Señoras y Señores.

Brasil agradece al Presidente Mwai Kibaki, gentil anfitrión de esta Cúpula, y al pueblo de Kenya, por la amable acogida que nos han brindado. Deseo también agradecer a usted, Embajador Wolfgang Petritsch, por la conducción segura y experiente de los trabajos, que nos permitió llegar a su término con la adopción de importantes documentos que irán pautar la acción de la comunidad internacional en los próximos años.

Señor Presidente,

La Convención Contra las Minas Antipersonal es un instrumento internacional incomún, que nos permitió, por la incorporación de distintas perspectivas, darle a este tema de reconocida complejidad un tratamiento integral. Se destina a prohibir completamente una categoría de armamentos cuya utilidad militar es largamente superada por sus crueles y indiscriminados efectos en la población civil: por lo tanto, se puede inferir que se trata de una Convención de desarme. Sin embargo, el examen de sus términos deja claro que se trata también de una Convención humanitaria, dado que establece la obligación de proveer asistencia a las víctimas de tales armas.

Como lo registramos en el Documento de Revisión, cinco años después de la entrada en vigencia de la Convención, podemos decir sin temor que se han alcanzado sorprendentes logros en sus dos grandes áreas de actuación, el desarme y la asistencia humanitaria. Tales logros sólo se pueden explicar por la existencia de una poderosa voluntad política, estimulada por la sociedad civil organizada, y por el desarrollo de importantes y efectivos mecanismos de cooperación y asistencia.

Mucho se ha hecho, pero aún queda un largo camino por recorrer. Los ciento cuarenta y cuatro miembros de la Convención Contra las Minas Antipersonal deben ahora mirar hacia el futuro y renovar sus esfuerzos y compromisos para mejor enfrentar los desafíos que se avecinan.

Los resultados positivos que logramos hasta el presente no pueden ni deben servir de excusa para la complacencia, o peor aún, para la inacción. Esos logros deben más bien ser vistos como el piso mínimo que tendremos que esforzarnos para superar. Todos los Estados-Partes, desde los que donan recursos financieros y asistencia técnica hasta los que tienen la responsabilidad primaria por el desminado y por la asistencia a las víctimas, deben renovar y potencializar sus esfuerzos para que el año 2009 sea un marco de realizaciones, y no de decepciones.

En ese sentido, el objetivo al cual deberemos conferir prioridad absoluta es el de la universalización. Es necesario que los principales productores y poseedores de minas antipersonal adhieran a la Convención. Reconocemos con satisfacción que muchos de ellos cumplen con sus principios fundamentales, por medio de moratorias voluntarias y

unilaterales en lo que respecta a la producción, transferencia y el uso de minas antipersonal. Sin embargo, entendemos que esto no es suficiente garantía para la comunidad internacional. En un escenario estratégico cambiante como el en que vivimos, la única garantía minimamente satisfactoria es la que deriva de un compromiso jurídicamente vinculante. Sin eso, estaremos permanentemente condenados a lograr solo resultados parciales.

Al darle la bienvenida a Etiopia, reiteramos nuestro llamamiento para que aquellos Estados que aún no son Partes de la Convención adhieran al instrumento y se sumen plenamente a nuestros esfuerzos.

Señor Presidente,

Brasil ha dado permanentes pruebas de su inequívoco compromiso con la Convención. Completamos la destrucción de nuestro arsenal de minas en enero de 2003. Adoptamos la Ley Federal número 10.300, que criminaliza las actividades prohibidas por la Convención. Afortunadamente, ni Brasil ni sus 13 vecinos, que comparten con nosotros más de ocho mil kilómetros de frontera, sintieron jamás la necesidad de recurrir a las minas como medios defensivos. En consecuencia, no existen áreas contaminadas por minas dentro de nuestras fronteras o alrededor de las mismas.

Brasil confiere particular atención a la cooperación y asistencia en el marco del artículo 6 de la Convención, el cual es, para nosotros, uno de los pilares fundamentales de la misma. En ese sentido, Brasil participa de las operaciones de desminado implementadas por la OEA en nuestros países hermanos de América Central, Ecuador y Perú. La experiencia adquirida en dichas misiones, aliadas al alto nivel de entrenamiento de los oficiales brasileños, nos capacitan para extender y ampliar nuestra cooperación con países afectados.

Excelencias, Distinguidos Delegados, Señoras y Señores,

Tras los debates habidos en esta Conferencia, ha quedado claro para todos nosotros que los numerosos retos que se anuncian para los pocos años que nos separan del marco del 2009 solamente serán vencidos si todos los Estados Miembros contribuyen decididamente con los medios de que disponen. Tales medios deben necesariamente ser utilizados de manera coordinada y racional, para evitar que la ineficiencia, la redundancia y las trabas burocráticas vengán a introducir una barrera entre las palabras que aquí escuchamos y las acciones que esperamos para el futuro. Necesitamos nuevos y creativos mecanismos, que permitan mejor conyugar las distintas capacidades de los Estados-Partes de manera a ayudar a los países afectados a alcanzar las metas establecidas por la Convención, y así libertar a sus pueblos del sufrimiento y temor impuestos por las minas antipersonal.

Señor Presidente,

Brasil se congratula por los positivos resultados de esta primera Conferencia de Revisión. No solamente reafirmamos la persistencia y crecimiento del espíritu de cooperación que ha sido el rasgo distintivo de esta Convención, como adoptamos un ambicioso plan de acción que nos orientará en los próximos años. No menos importante es la disposición de los Estados-Partes de condenar de forma incondicional todo uso de minas antipersonal por cualquier actor, sea estatal o no.

Para finalizar, Señor Presidente, no puedo dejar de referirme al reconocimiento, incluido en la Declaración de Nairobi, de que el Tratado contra las Minas Antipersonal es "un ejemplo e inspiración para el manejo de otros desafíos humanitarios, de desarrollo y

desarme". Esta observación nos induce a reflexionar sobre los rumbos del desarme en general. Fundamentales para el éxito de esta Convención han sido el entusiasmo y el activismo de la sociedad civil organizada, que permitió desarrollar un fuerte rechazo popular a las minas antipersonal que, sumados al compromiso y la cooperación entre los Estados, condujo finalmente a su prohibición efectiva. A Brasil le gustaría ver el mismo entusiasmo, activismo, compromiso y cooperación de Estados y de la sociedad civil internacional en la lucha contra otros tipos de armas crueles y deshumanas con efectos indiscriminados y persistentes, particularmente las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Nos encontramos, a la víspera de la 6<sup>a</sup>. Conferencia de Revisión del Tratado de No-Proliferación de las Armas Nucleares, que se realizará en Nueva York el año próximo, en un momento particularmente propicio para renovar nuestros esfuerzos por el desarme nuclear.

Muchas Gracias, Señor Presidente.